



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00003 00
ASUNTO	PREVIO A EXPEDIR COPIAS, REQUIERE

En respuesta al memorial que antecede del apoderado de la parte actora (archivo 16), con el que solicita que las copias auténticas ya expedidas y dejadas a disposición (archivo 14), lleven constancia de ejecutoria, previo a proceder a esa nueva autenticación, se lo requiere para que indique la necesidad de la misma, atendiendo a la solicitud de ejecución presentada, y que en escrito aparte se resolverá, misma que al tenor del artículo 306 del CGP, sólo requiere de dicha petición.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 097

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de junio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e83b60768d702f7b98de0903a0ea5ab3550e2d9043af04693e13a559c940e08**

Documento generado en 24/06/2022 02:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>